



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA
DENOMINADA "**CONSIGUE TU VASO COCA-COLA®**",
ORGANIZADA POR LA ENTIDAD "RESTAURANTES
McDONALD'S, S.A.U."

Madrid, marzo de 2024

PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora" o "RMSAU"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en colaboración con la entidad "Coca-Cola®", como copatrocinadora, llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "**Bases**" o las "**Normas**").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD'S® que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "**consumidor/es**" o lo/as "**usuario/as**"), a través de la entrega a dicho/as consumidor/as de un producto promocional (en adelante, también el "**producto o regalo promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

El periodo promocional de entrega a lo/as consumidor/as del regalo **comienza el jueves 14 de marzo de 2024 y concluirá el miércoles 3 de abril de 2024, ambos inclusive**, dentro de los horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a lo/as consumidor/as del regalo promocional, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente acción, mediante la entrega del regalo promocional en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-

Para participar en esta promoción el/la consumidor/a únicamente deberá satisfacer los costes derivados de la adquisición del "Menú Promocional".

El/la consumidor/a deberá en todo caso ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado "Menú Promocional" en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en



Adquiridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-

3.1.- Producto/regalo promocional: En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al/la consumidor/a en esta promoción consiste en su derecho a recibir con la compra de un (1) "Menú Promocional" el siguiente regalo promocional:

- **Un (1) Vaso Coca-Cola promocional, fabricado en cristal, disponible en los siguientes colores: azul, rosa y amarillo, diseñados en exclusiva para la Promotora (en adelante, también el "Vaso Promocional de McDonald's" o el "Vaso Coca-Cola").**

Este producto se ha fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

El/la consumidor/a podrá recibir tantos "Vasos Coca-Cola" como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la promoción, siempre que abone el importe de cada "Menú Promocional". Para que el/la consumidor/a pueda exigir la entrega del "Vaso Coca-Cola" deberá adquirir siempre el "Menú Promocional" de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de un "Vaso Coca-Cola" de modo dissociado a un "Menú Promocional"**. Todos los "Vasos Coca-Cola" ofrecidos en la presente promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

Aunque durante el periodo promocional se entregarán hasta tres (3) colores diferentes de "Vaso promocional de McDonald's", por razones de logística, almacenaje y distribución el/la consumidor/a no podrá elegir la modalidad concreta que desea recibir, y éstos regalos se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante, según las existencias disponibles en el momento de la compra.

Una vez que el/la consumidor/a haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez la entrega del "Vaso Coca-Cola" promocional no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitarlo, en prevención de abusos o fraudes.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos bien en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio "McAuto®", o bien a través del servicio "MyOrder", sin perjuicio del cauce excepcional a través del servicio "McDelivery®" expuesto en el apartado 3.2 siguiente. No aplica por lo tanto la presente promoción para Menús en formato "Mediano" o para los adquiridos dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®". **Como excepción, el/la consumidor/a podrá obtener el "Vaso Coca-Cola" de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App**

CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar la ventaja promocional que supone el producto ofrecido en los Restaurantes participantes.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE APERTURA.-

Lo/as consumidore/as, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Así mismo, se informa a lo/as consumidore/as que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas y andorranas pudieran determinar mediante la adopción de medidas derivadas de una crisis sanitaria, que pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's participantes en su condición de actividad de restauración y comercial. Como consecuencia de ello, la Promotora podría no garantizar a lo/as consumidore/as la obtención del "Vaso Coca-Cola" durante una parte o la totalidad del período de su vigencia, por motivos de fuerza mayor, sino en las fechas, horarios y localidades en las que fuera posible mantener operativo el servicio para el público en los Restaurantes participantes.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción del "Vaso Coca-Cola", la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante del mismo. Se recomienda respetar las instrucciones de utilización y conservación de los mismos, para su mejor uso y duración.

La Promotora "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el/la consumidor/a por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del producto promocional y con los límites establecidos en la normativa aplicable.



Consecuentemente, lo/as consumidore/as exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de los "Vasos Coca-Cola" entregados en la presente Promoción.

SÉPTIMA. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier consumidor/a que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con la ventaja promocional que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a la misma en cualquier momento.

OCTAVA.- NORMATIVA. DEPÓSITO DE BASES. FUERO.-

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web "www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario", donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

Por último, se informa al/la consumidor/a que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, marzo de 2024